



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA	
PLANIFICACIÓN	
REGISTRO N°	3441
ARICA, 03 DE MAYO 2013 DE	

DECRETO N° **6285** /2013

ARICA, 27 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 729, de fecha 20 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 4.000.000** a la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, R.U.T. N° 70.672.700-0, representada por la Sra. **Brígida Cortés Romero**, Rut. 5.991.653-K, destinada a financiar Materiales Aseo y Oficina, Reparaciones e Infraestructura y adquisición de combustible.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, se establece en el Art. 1° de la Ley Constitutiva 3924 del 17 de Abril de 1923.

La **CRUZ ROJA CHILENA FILIAL ARICA Y PARINACOTA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 10.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	500.000.-
Reparaciones e Infraestructura	3.000.000.-
Otros (detalle): Diesel y otros.	500.000.-
TOTAL	\$ 4.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.001 Cruz Roja Chilena Filial Arica y Parinacota.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *